



CIRCULAR DSyE/DE- 014 - 09

Caracas,

18 JUN. 2009

Ciudadanos  
**Decanos y Directores**  
Facultades y Dependencias Centrales  
Presente.-

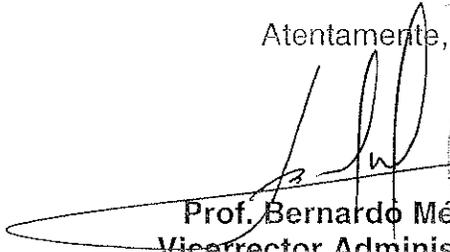
Atención: **Jefes de Personal y/o**  
**Administradores**

Se les informa a los Decanos de las Facultades y Directores de las Dependencias Centrales de esta Casa de Estudios, que la Dirección de Recursos Humanos adscrita a este Vicerrectorado Administrativo está elaborando los cálculos de prestaciones sociales del personal docente, administrativo y obrero egresado de esta Casa de Estudios en el primer semestre del 2009, conforme se recibe el movimiento del egreso; razón por la cual la Oficina de Personal de su Facultad o Dependencia Central deberá elaborar antes del **26/06/2009**, la planilla de movimiento de personal correspondiente al egreso (jubilación, pensión por incapacidad, fallecimiento o retiro), a los fines de evitar que esta Institución tenga personal rezagado y por consiguiente atraso en la remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), de los montos para efectuar los pagos de este beneficio.

Asimismo, es pertinente acotar que la Oficina de Personal debe garantizar la remisión a la Dirección de Recursos Humanos además de las planillas de movimiento de personal por egreso, de toda la documentación que debe enviarse a la OPSU, para procesar el pago de las prestaciones sociales del personal docente, administrativo y obrero que ha fallecido o que tiene sobre las prestaciones sociales retención o medidas de embargo.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide de ustedes.

Atentamente,

  
**Prof. Bernardo Méndez**  
**Vicerrector Administrativo**



  
DS/MB/LG/AG/do  
16/06/09